



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN

DECRETO

Radicado: D 201907000235

Fecha: 22/01/2019

Tipo: DECRETO
Destino:



Por medio del cual se efectúan unas modificaciones al Presupuesto General del Departamento

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial de las que le confiere el artículo 300, numeral 9 de la Constitución Política, y la Ordenanza 33 de 2018, y

CONSIDERANDO

- a. Que de conformidad con el inciso final del artículo 24 de la Ordenanza 33 de 2018, el Gobernador del Departamento está facultado para efectuar las adiciones y reducciones de recursos de destinación específica en cualquier momento de la vigencia.
- b. Que la Gerencia de Seguridad Alimentaria y Nutricional- MANÁ, mediante oficio con Radicado No. 2018020085458 del 27 de diciembre de 2018, solicitó la incorporación de recursos del fondo 0-3197 correspondientes al programa PAE REGULAR por valor de \$ 5.821.849.236.
- c. Que la Contadora General del Departamento certificó mediante oficio con Radicado No. 2019020001130 del 10 de enero de 2019, el ingreso de los recursos para el Programa de Alimentación Escolar – PAE jornada regular.
- d. Que el Director de Presupuesto solicitó concepto favorable al Departamento Administrativo de Planeación en el oficio con Radicado 2019020002427 del 21 de enero de 2019.

- e. Que el Departamento Administrativo de Planeación emitió concepto favorable en el oficio con radicado 2019020002537 del 21 de enero de 2019.
- f. Que el presente decreto tiene visto bueno por parte de la Secretaria de Hacienda.
- g. Que el presente decreto tiene visto bueno por parte de la Secretaría General.
- h. Que el objetivo de este decreto es adicionar recursos para el Programa de Alimentación Escolar –PAE-Jornada Regular, según Resolución No. 017524 del 6 de noviembre de 2018.

En mérito de lo expuesto,

DECRETA

Artículo Primero. Adiciónese el Presupuesto de ingresos de la Secretaría de Hacienda, de conformidad con el siguiente detalle:

Fondo	C.G.	Pospre	A.Fun.	Proyecto	Valor	Descripción
0-3197	1114	TI.A.2.6.2.1.8.2.3	999999999	999999	5.821.849.236	Alimentación escolar ley 1450 de 2011(ICBF-MEN)
				Total	5.821.849.236	

Artículo Segundo. Adiciónese el Presupuesto de Gastos de inversión en la Gerencia de Seguridad Alimentaria y Nutricional- MANÁ, de conformidad con el siguiente detalle:

Fondo	C.G.	Pospre	A.Fun.	Proyecto.	Valor	Descripción
0-3197	1139	AF.1.2.10.2	330104000	020158001	1.972.865.676	Suministro de Raciones para el Programa Alimentación Escolar para garantizar la permanencia de la población escolar en todo el Departamento de Antioquia, Occidente

0-3197	1139	A.1.2.10.2	330104000	020158001	3.848.983.560	Suministro de Raciones para el Programa Alimentación Escolar para garantizar la permanencia de la población escolar en todo el Departamento de Antioquia, Occidente
				Total	5.821.849.236	

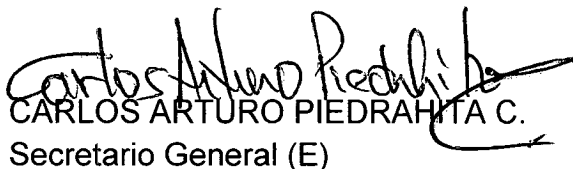
Artículo Tercero. Este decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

Dado en Medellín, a

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



LUIS PÉREZ GUTIÉRREZ
Gobernador de Antioquia



CARLOS ARTURO PIEDRAHÍTA C.
Secretario General (E)



ADRIANA MARÍA HERNÁNDEZ GIL
Secretaria de Hacienda

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó	Judith Nelly Florez del Rio-Profesional Universitario		21/01/19
Revisó	Andrés Felipe Muñoz Mejía, Director de Presupuesto		21/01/19
Revisó	Claudia Vélez Gallego, Asesora Jurídica		21-01-19
Revisó y aprobó	Ángela Piedad Soto Marín, Subsecretaria Financiera		21-01-2019
Vo.Bo.	Gustavo Adolfo Restrepo Guzman, Director Asesoría Legal		22/01/2019

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma